

BAQUEDANO,

21 SEP 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:




CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1718

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 141, fecha de 08 de julio del año 2011 que contrató en calidad de Titular a Sergio Enrique Araya Páez, R.U.T. N° 8.735.00-1, como Director del Departamento Salud de la municipalidad de Sierra Gorda, Categoría "B" del estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. La invitación de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta a participar en la jornada de trabajo que tratará temas de salud en la región, a realizarse en la localidad de San Pedro de Atacama el día 23 de septiembre del presente.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORICESE** comisión de servicio al Director del Departamento Salud, de la municipalidad de Sierra Gorda señor Sergio Araya Páez, Rut. N° 8.735.001-0, para que pueda participar en la jornada de trabajo que tratará temas de salud en la región, a realizarse en la localidad de San Pedro de Atacama el día 23 de septiembre del presente, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a don Sergio Araya Páez la cantidad de un viáticos **al 100%**, más un viatico al 40% según corresponda a su nivel de encasillamiento.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según corresponda:
 - Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/SAP/KBN/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Dirección de Salud
- Personal Salud